



Mando Único o Mixto.

La inseguridad en México es uno de los conflictos internos que más golpean a nuestra Nación, en el aspecto social la falta de seguridad pública afecta la cohesión y los sentimientos de solidaridad social, mermando la capacidad del ciudadano a la vida en comunidad. Estos fenómenos ponen de manifiesto que la seguridad para el ciudadano no es indispensable sólo para la preservación de la vida y los bienes, sino también para preservar la integración social.

En el tema económico la inseguridad ha impactado brutalmente al país, los últimos datos oficiales indican que en 2012, el costo total de la inseguridad y el delito en los hogares mexicanos representó un monto de 215 mil millones de pesos; es decir, 1.34 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2013 (ENVIPE), cada persona afectada por la inseguridad y el delito gastó un promedio de cinco mil 953 pesos por esta situación.

En 2015 el impacto económico de la violencia en México represento 2.12 billones de pesos, equivalente al 13% del PIB, de acuerdo con el índice de Paz México 2016 realizado por el Instituto para la Economía y la Paz.¹ Ilustrando claramente una enorme fuga de capitales a causa de la inestabilidad en el sistema policial mexicano.

¹ Índice de paz mexico 2016. Consultado en: imco.org.mx/seguridad/indice-de-paz-mexico-2016-via-el-instituto-para-la-economia-y-la-paz/



Se estima que aproximadamente el 90% de las extorsiones y el 83% de las violaciones en México no fueron denunciadas ante alguna autoridad.²

En el primer trimestre de este año más de 2 mil 500 personas fueron asesinadas por presuntos grupos del crimen organizado en México, es decir, el 57% de los homicidios cometidos en el país son atribuibles al crimen organizado.³

De acuerdo con el estudio de la organización Semáforo Delictivo en 2016, durante el primer trimestre del año se registraron 4 mil 456 homicidios dolosos en el país, cantidad que representa un incremento del 15% en este delito en comparación con el mismo periodo del año pasado. Dato preocupante ya que cabe recordar que 2015 cerró con un alza del 9% en la incidencia de este delito, marcando una tendencia a la alza.⁴

Guerrero es el estado con el mayor número de asesinatos vinculados a grupos criminales organizados con más de 400 casos en el primer trimestre del año. Le siguen Michoacán, Sinaloa, Chihuahua y Baja California.

De acuerdo con el primer Informe sobre Desplazamiento Forzado Interno, elaborado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) presentado en mayo de 2016, en México, 35 mil 433 personas han sido desplazadas de sus hogares, de los cuales la CNDH refiere que 31 mil 798 se desplazaron forzosamente de su lugar de origen por la delincuencia; 2 mil 368 casos fueron por causas sin determinar;

² Índice de paz México 2016. Consultado en: imco.org.mx/seguridad/indice-de-paz-mexico-2016-via-el-instituto-para-la-economia-y-la-paz/

³ Estudio Semáforo Delictivo 2016. Consultado en: www.semaforo.mx/

⁴ Estudio Semáforo Delictivo 2016. Consultado en: www.semaforo.mx/



920 por conflictos de tierra; 130 por conflictos entre familias; 128 por conflictos religiosos y 89 desplazamientos por desastres naturales.⁵

Para indicarlo geográficamente, se debe mencionar que el estado de Tamaulipas ocupa el primer lugar de personas víctimas de Desplazamiento Forzoso con 20 mil; le sigue Guerrero en segundo lugar con 2 mil 165 personas; Chihuahua con 2 mil 008; Veracruz con mil 131; Sinaloa con mil 065; Michoacán con 728; Durango con 430; Oaxaca con 250; Chiapas con 128; y a 7 mil 528 víctimas no se les pudo determinar su origen.

De acuerdo con la organización Alto al Secuestro, durante abril del 2016 las cifras no han disminuido, aunque entre 2014 y 2015 si se registró una baja del 26%.

En numerosos casos los cuerpos policiales resultan vinculados o relacionado al crimen organizado, esto no es exclusivo de algún orden de gobierno en específico, sin embargo el orden municipal es el que con mayor medida resulta penetrado y vulnerado por estos grupos del crimen organizado.

Ante lo ya mencionado en el PRD reconocemos el esfuerzo por atender un problema que mantiene al país en la opacidad, un problema que vulnera a la Nación y que mantiene intimidada a la sociedad mexicana.

En la estrategia de combate al crimen organizado este dictamen viene a precisar diversos mecanismos en materia policial y de seguridad pública, plantea soluciones al problema

⁵ Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno (DFI) en México. Consultado en: www.cndh.org.mx/sites/all/doc/informes/especiales/2016_IE_Desplazados.pdf



de la corrupción en los cuerpos de seguridad, sin violentar la autonomía de los Municipios, otorgando además esquemas de apoyo para que los municipios cuenten con mejores condiciones para ejercer la responsabilidad del manejo de la Seguridad Pública.

Modifica varios artículos constitucionales y propone un nuevo modelo para la seguridad pública en los 2 mil 454 municipios de México.

se establece una propuesta que permite evaluar en qué casos y situaciones debe aplicarse ante la incapacidad de los ayuntamientos, para prestar el servicio de seguridad pública y en qué caso no aplica porque la alcaldía cuenta con la capacidad para seguir manejando sus policías.

Se crea un Sistema Nacional de Policías, que sería coordinado y administrado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

- Se va a contar con una base de datos de todas las policías municipales;
- Con un sistema de escalafón y reconocimiento de grados que aplicaría a nivel nacional;
- Un sistema de prestaciones sociales (créditos de vivienda, becas, fondos de ahorro); y
- Una Escuela Nacional de Policía, para la formación de cuadros, que estarían en condiciones de ser contratados por cualquier municipio, estandarizando los procesos de capacitación.

Se abre la posibilidad de permitir a los municipios decidan si quieren seguir manejando la seguridad pública con sus propia policía, esto se cumplirá siempre que obtengan la certificación, misma que será otorgada por el SNSP.



La certificación se dará después de realizar una evaluación en la que se revisara si el municipio cumple con una serie de capacidades técnicas:

1. Debe contar con el equipamiento adecuado y suficiente.
2. Debe tener capacidad presupuestaria.
3. Debe contar de confiabilidad en sus policías para hacerse cargo de la seguridad.

De no cumplir con estos requisitos, los municipios tendrán que entregar la responsabilidad del manejo de la Seguridad Pública, que podrá pasar al Gobierno del Estado siempre que cumpla con estas capacidades o en su defecto de no cumplir pasaría la responsabilidad a de la seguridad municipal a gobierno federal.

En este sentido la reforma establece que en caso de que un municipio renuncie a prestar el servicio de seguridad o sea obligado por la ley a entregarlo, se le quitaran las partidas federales que se le asignaban para este fin, recursos que serán manejados ahora por los órganos del Sistema Nacional de Policías.

Con este modelo se cran los policías municipales de todo el país “portables”; es decir que un policía, preparado y certificado por los nuevos órganos que se crearán en el Sistema Nacional de Policías, podría trabajar en una ciudad y al día siguiente cambiar su residencia a otra, solicitando su cambio llevándose su grado, sueldo y cargo que tiene al momento de su cambio.

Respecto a los despidos el Sistema también contará con la información disponible para consulta por cualquier municipio y conocer las causas del mismo, se podrá conocer si fue por falta de capacidad, o relacionado a un acto de corrupción o simplemente no acreditar los controles de confianza.



El escalafón aplicaría a nivel nacional y ofrecerán cursos de capacitación y actualización a los policías de todo el país respecto al manejo de armas y uso de la fuerza. Respecto a la remuneración económica se homologará a nivel nacional, fijando tabuladores en todo el país, por regiones económicas y por nivel de riesgo de cada municipio.

Por otro lado, se propone adicionar al artículo 21 Constitucional con la finalidad de facultar al Senado con diferentes mecanismos de control sobre los servidores encargados de la seguridad pública, como es la ratificación del Comisionado Nacional de Seguridad Pública y del secretario Ejecutivo Del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En el PRD entendemos el Mando Único como la oportunidad de constituir una nueva policía, con nuevos parámetros y mecanismos de selección y operación, sin violentar la autonomía del Municipio, pero principalmente generar mejores condiciones de convivencia, fortaleciendo el tejido social, garantizando mejores condiciones para el desarrollo de la economía.

Gracias.